



Asamblea General

Distr. general
27 de octubre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 83 del programa

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Universidad “Al-Quds” de Jerusalén para los refugiados de Palestina

Informe del Secretario General

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 52/63 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1997, que es la decimoctava resolución aprobada desde que se examinó el tema por primera vez en el trigésimo quinto período de sesiones (resolución 35/13 B).

2. El Secretario General ha presentado 16 informes, el último de los cuales es el documento A/52/503, sobre las medidas que ha adoptado con arreglo a esas resoluciones, incluidos sus esfuerzos por preparar el estudio de viabilidad funcional para el establecimiento de la universidad propuesta, que la Asamblea General le pidió por primera vez en su resolución 36/146 G. En esos informes también se hace constar la posición del Gobierno de Israel respecto del establecimiento de la universidad.

3. Como ya se ha señalado en otras ocasiones (véase A/41/457, párr. 4), el Secretario General estima que, para poder cumplir con la petición de la Asamblea General, sería necesario terminar primero el estudio de viabilidad funcional iniciado en cumplimiento de resoluciones anteriores de la Asamblea. A tal fin, el Secretario General solicitó una vez más ayuda al Rector de la Universidad de las Naciones Unidas, quien, a petición del Secretario General, puso a su disposición a un experto altamente calificado, Mihaly Simai, para que ayudara en la preparación del estudio. El experto visitaría la zona y se reuniría con los funcionarios israelíes

competentes, teniendo presente que Israel ejercía la autoridad efectiva en la zona de que se trataba.

4. En una nota verbal de fecha 25 de agosto de 1998 que dirigió al Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas, el Secretario General, en relación con la petición formulada por la Asamblea General, pidió al Gobierno de Israel que facilitara la visita del experto, que tendría lugar en un momento que conviniera a ambas partes. Tras recordar la posición adoptada por el Gobierno de Israel respecto de la propuesta universidad, así como las aclaraciones ya hechas por la Secretaría en relación con las cuestiones planteadas por las autoridades israelíes (véase A/36/593, anexo), el Secretario General expresaba la opinión de que esas cuestiones podrían examinarse mejor durante la visita del experto de las Naciones Unidas.

5. El 9 de octubre de 1998, el Representante Permanente de Israel envió la siguiente respuesta al Secretario General:

“El Gobierno de Israel ha votado sistemáticamente contra la resolución titulada ‘Universidad ‘Al-Quds’ de Jerusalén para los refugiados de Palestina’ y su posición no ha cambiado. Es evidente que los patrocinadores de la resolución pretenden explotar la cuestión de la educación superior con propósitos políticos totalmente ajenos a actividades genuinamente académicas. Por consiguiente, el Gobierno de Israel no cree que la pro-

puesta visita del Dr. Mihaly Simai a Israel tenga fin útil alguno.”

6. Habida cuenta de la posición adoptada por el Gobierno de Israel, no ha sido posible terminar el estudio de viabilidad funcional para el establecimiento de la propuesta universidad en Jerusalén, como se había previsto.
